



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2019-MDM

Morales, 13 de Febrero del 2019.

VISTO:

El Memorándum N° 162-2019-GM-MDM, de fecha 12/02/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, incorporado mediante el artículo 3° de la Ley N° 29849, "el acceso al Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios CAS, se realiza obligatoriamente mediante Concurso Público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante y en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información"; bajo ese orden normativo, es necesario e indispensable que la entidad convoque a concurso público, las plazas o cargos a cubrir bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, de acuerdo al Memorándum N° 162-2019-GM-MDM, de fecha 12/02/2019, la Gerencia Municipal solicita la emisión del Acto Resolutivo para conformar el Proceso de Selección para contratación de Personal CAS;

Que, la Conformación de Comisiones para diferentes actividades dentro de las competencias y funciones asignadas a las Entidades de la Administración Pública, se constituyen en Actos de Administración Interna conforme a lo establecido en el numeral 1.2.1 del Artículo 1° de la Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación de la Comisión de Procesos de Selección para la Contratación de Personal CAS - MDM, para el año 2019, la misma que estarán conformados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

- Econ. Max Enrique Grandez Pérez : Presidente.
Sub Gerente de Administración y Finanzas
- CPC. Jane Macedo Gonzáles : Secretaria.
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Abg. Juber Romero Chinguel : Miembro.
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
- Abg. Luis Enrique Pastor Cárdenas : Veedor
Jefe del Órgano de Control Interno – OCI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE